CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en auto de fecha 17-02-2022 se aceptó la sustitución de Poder allegada por la Dra. Jessica Andrea Ramírez Lucena y se reconoció como apoderado de la parte actora al Dr. Andrés Felipe González Badillo, a quien posteriormente en auto de fecha 22/03/2022 se le aceptó la Renuncia al poder conferido. Sin que a la fecha se hubiese determinado el apoderado de la parte Demandante. Para lo que estime proveer. Carcasí, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2019-00041-00
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.
DEMANDADOS: ANA DILMA BERNALY NILSON ORTIZ ABRIL
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO DEMANDANTE

Carcasí, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el trámite efectuado en el presente proceso ejecutivo singular, en aras del derecho de defensa que le asiste y el debido proceso; se REQUIERE a la parte actora CREZCAMOS S.A para que ejerza el derecho de postulación, allegando debidamente conferido el Poder otorgado al profesional del derecho que representará sus interese en el asunto de marras, en razón a que en este momento procesal el poderdante no ha dispuesto otra cosa y se requiere continuar con el trámite correspondiente .

En consecuencia el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASI, SANTANDER**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva allegar el Poder en debida forma conforme lo señala el Capítulo IV del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REMITASÉ copia de la presente providencia a los correos electrónicos de la parte actora enia.calderon@crezcamos.com y notificacionesjudiciales@crezcamos.com .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 04 DE MAYO DE 2022
NOTIFICACIÓN: 03 DE MAYO DE 2022- REQUERIMIENTO DEMANDANTE
ANOTACION: ESTADO No. 044

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO